



Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20208100091571**
30-12-2020

Pag 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Señora

MONTIRAD LTDA.
Cra. 6 No 33-51
Neiva, Huila

Trámite: Inspección de Control Regulatorio
Número Interno: 105783
Radicado: 20202600135892 del 22 de diciembre de 2020

Cordial saludo.

En respuesta al radicado de la referencia, en el cual indican que MONTIRAD LTDA. se encuentra en negociaciones con la entidad CONSULTORIA INGENIERIA Y CONTROL CICONTRON S.A.S a fin de realizar la transferencia de la fuente de Ir-192, con serial VJ2402, para fines de reexportación y la entrega en calidad de custodia por tres (3) meses del proyector DELTA 880, identificado con serial D5443; les informamos que con el fin de asegurar el control efectivo de las fuentes radiactivas, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Resolución 18 1434 de 2002, emitida por el Ministerio de Minas y Energía, para la evaluación de la solicitud de autorización de transferencia de las fuentes en mención es necesario que se envíe oficio firmado por ambas partes donde consten los compromisos y responsabilidades adquiridos por cada entidad con miras a garantizar la gestión y almacenamiento del material radiactivo en consonancia con la normativa colombiana en cuanto a protección y seguridad radiológica. Respecto a la petición de que sea MONTIRAD LTDA quien realice el transporte del material radiactivo hacia la instalación de CONSULTORIA INGENIERIA Y CONTROL CICONTRON S.A.S, esta se otorgará una vez se aprueba la transferencia de las fuentes y se verifiquen los procedimientos y elementos propuestos por MONTIRAD LTDA para el transporte de material radiactivo. De todas maneras, se les recuerda que el transporte debe ajustarse a lo contemplado en la Resolución 18 1682 de 2005 del Ministerio de Minas y Energías.

Finalmente, se reitera que deben realizar el pago de la inspección de control regulatorio realizada el año 2016, de conformidad con lo establecido en la Resolución DAN-0271 del 25 de octubre de 2017, por un valor de cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y tres PESOS M/CTE (\$ 4.558.893) incluido IVA.

Atentamente,


CLAUDIA P. REYES BOHÓRQUEZ
Coordinadora Grupo de Licenciamiento y Control
Teléfono: (1)2200200 ext. 2702

Notificaciones ante el Grupo de Licenciamiento y Control: licenciamientoycontrol@sgc.gov.co

Elaboró: Carolina Osorio Castrillón, Grupo de Licenciamiento y Control ____

Revisó: Yonatan Zuleta Ochoa, Grupo de Licenciamiento y Control ____